

5 cosas que se deben saber sobre cómo las acciones del Presidente Obama afectan a los inmigrantes indocumentados

Las órdenes presidenciales de responsabilidad migratoria del Presidente son un paso importante para arreglar nuestro sistema de inmigración que no funciona. Millones de inmigrantes indocumentados que viven en las sombras pero que quieren seguir las reglas y pagar impuestos no tienen manera de corregir su estado de inmigración bajo la ley. Por eso el Presidente está tomando acción inmediata para reparar lo más posible el problema como le sea posible mientras que sigue trabajando con el Congreso para pasar un proyecto de ley completo, bipartidista, de reforma migratoria.

El Presidente ha sido claro al indicar que no puede detener todas las deportaciones ni arreglar el sistema inmigratorio totalmente por su cuenta; la acción que tome no será un sustituto para las soluciones de larga duración que solamente una legislación migratoria integrada podría proporcionar.

Hay 5 cosas que debe saber sobre las iniciativas del Presidente que afectan a los inmigrantes indocumentados en Estados Unidos.

1. Usted tiene que cumplir con requisitos estrictos para calificar para recibir una suspensión de la deportación

Los inmigrantes elegibles tendrán la oportunidad de pedir la suspensión provisional de la deportación y pedir autorización para el trabajo si se presentan y pasan verificaciones de antecedentes de seguridad, pagan sus impuestos, pagan un cargo, y muestran que son:

- Un padre de un ciudadano de Estados Unidos o un residente legal permanente a la fecha del anuncio, no son prioridades del orden público y que han estado en Estados Unidos antes del 1 de enero de 2010, o
- Una persona que ha llegado a Estados Unidos antes de cumplir 16 años de edad y antes del 1 de enero de 2010, sin interesar la edad actual que tienen

Además, estamos reduciendo el tiempo que las familias están separadas mientras que obtienen sus tarjetas de residencia. Los inmigrantes indocumentados que son familiares inmediatos de residentes legales permanentes o hijos o hijas de ciudadanos de Estados Unidos pueden presentar una solicitud para pedir una exención si hay una visa disponible. Más información aquí

2. No puede presentar la solicitud por varios meses

El gobierno de Estados Unidos y específicamente USCIS, no comenzará a aceptar solicitudes hasta comienzos de 2015. Aunque el gobierno no está aceptando solicitudes

ahora, si cree que es elegible para una o más de las iniciativas, se puede preparar reuniendo los documentos que establecen su identidad, relación con un ciudadano de Estados Unidos o un residente legal permanente y mostrar que ha vivido continuamente en Estados Unidos durante 5 años o más.

3. Personas que crucen la frontera en fecha reciente en primera fila para deportación

Usted debe haber vivido en Estados Unidos durante por lo menos 5 años para que cumpla las condiciones de estos programas. Estas órdenes presidenciales no beneficiarán a los migrantes que cruzaron la frontera recientemente (a los cuales se define como personas que ingresaron al país después del 1 enero 2014), a los que crucen la frontera en el futuro o que ayuden a los que crucen en fecha posterior, sino que ayudará a los migrantes que han vivido en Estados Unidos durante años. Las medidas que tomará el presidente aumentarán las oportunidades de que toda persona que intente cruzar la frontera de manera ilegal el día de hoy sea capturado y enviado de regreso a su país.

4. Si usted comete fraude no reunirá los requisitos

Los Servicios de Ciudadanía y Migración de EE. UU. (USCIS en inglés) revisará cada caso con detenimiento. Al igual que con otras solicitudes de migración, dar información falsa o no informar hechos importantes con pleno conocimiento de ello ocasionará que los solicitantes sean objeto de enjuiciamiento y posible deportación de Estados Unidos.

5. Cuídese de los estafadores

Muchas personas ofrecen ayudarle con sus documentos de migración.

Desafortunadamente no todas están autorizadas para hacerlo. Aunque muchos de estos negocios sin autorización tienen buenas intenciones, la mayoría de ellos solo quiere estafarlo.

Asegúrese de mantenerse informado y estar al pendiente de la fecha en que comenzará el proceso de envío de solicitudes. En adelante, el sitio web www.uscis.gov será la fuente de información fidedigna sobre los requisitos que deberá reunir y las solicitudes. Suscríbase a este sitio para recibir información de última hora.

Asegúrese de mantenerse informado y saber cuándo empieza el proceso de solicitud. Visite www.uscis.gov/es y inscribirse para alertas que proporcionan información acerca de la elegibilidad y solicitudes.